

## INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE C/1118/20 CRISTIAN LAY/GRUPO GALLARDO

---

#### I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 17 de julio de 2020 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación relativa a la operación de concentración económica consistente la adquisición de control exclusivo por parte de CRISTIAN LAY, S.A, a (en adelante CL) del GRUPO GALLARDO BALBOA, SLU (en adelante, GRUPO GALLARDO).
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 17 de agosto de 2020, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.
- (3) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.b) de la misma, así como los requisitos previstos el artículo 56.1 a de la mencionada norma.

#### II. EMPRESAS PARTICIPES

- (4) CRISTIAN LAY S.A (en adelante CL) nació en 1981 y en la actualidad es un grupo de empresas industriales pertenecientes a sectores tan diversos como la fabricación y comercialización de alta bisutería y joyería, cosmética e higiene personal, cartón ondulado, industria química, gas canalizado, la promoción y construcción de energías renovables y el sector turístico.
- (5) El grupo CL está presente en 15 países y factura alrededor de 700 millones de euros anuales.
- (6) Según la notificante, CL no dispone de participaciones minoritarias –de no control- ni de miembros designados en el Consejo de administración de empresas que operen en mercados relacionados horizontal o verticalmente con los mercados en los que opera GRUPO GALLARDO en España o en el EEE.
- (7) La facturación de CL en el ejercicio económico 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, según la notificante, se recoge en el siguiente cuadro:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE CL (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<5.000]	[>250]	[>60]

Fuente: Notificación

- (8) **GRUPO GALLARDO BALBOA** (en adelante GRUPO GALLARDO) se dedica a la transformación de materia prima férrea en diferentes productos siderometalúrgicos: perfiles estructurales, barras corrugadas, alambón, malla, chapa y tubo estructural, principalmente, que comercializa y distribuye por todo el mercado nacional, europeo y resto del mundo.
- (9) El GRUPO GALLARDO se encuentra actualmente en situación de pre-concurso de acreedores de acuerdo con la Ley Concursal desde el pasado mes de junio. De acuerdo con la notificante, el elevado sobreendeudamiento del GRUPO GALLARDO junto con la crisis económica derivada de la situación de emergencia sanitaria generada por el COVID-19 han impactado en el negocio y generado dificultades en su operativa diaria. Como consecuencia de estas dificultades, existe una incertidumbre sobre la viabilidad de GRUPO GALLARDO a largo plazo.
- (10) La facturación del GRUPO GALLARDO en el ejercicio económico de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, según la notificante, se recoge en el siguiente cuadro:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE GRUPO GALLARDO (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<5.000]	[>250]	[>60]

*Fuente: Notificación*

### III. VALORACIÓN

- (11) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados afectados, puesto que la operación no da lugar a solapamientos horizontales ni verticales.

### IV. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.